



El Sr. Consejero Director de la Gerencia Municipal de Urbanismo, el 31 de mayo del presente año, ha dictado la siguiente Resolución Núm. 3319/2023:

".../..."

**Primero.-** Aprobar la siguiente relación de aspirantes propuestos para su nombramiento como funcionario o funcionaria de carrera, con respecto a la convocatoria aprobada por Resolución nº 9432/2022. 23 de diciembre, para el ingreso como funcionario o funcionaria de carrera por el turno de acceso libre de 8 plazas de Técnico Medio de Administración Especial-Arquitecto Técnico:

NOMBRE	experiencia	formación	Entrevista curricular	Puntuación total
MAÑERO CARBALLO, M <sup>a</sup> LUZ	60	25	14	99
MARTIN PERAZA, M <sup>a</sup> CRISTINA	60	25	13.80	98.80
CUBELLS ROMERO, YASMINA	60	25	13.70	98.70
GONZÁLEZ LEON, M <sup>a</sup> MERCEDES	60	25	13.55	98.55
PLAZA CLEMENTE, NURIA	60	25	13	98
TABARES GARCIA, PENELOPE	60	25	12.80	97.80
GARCÍA SOSA, ZAIRA	60	25	12.40	97.40
SANTOS ACOSTA, LUCIANO	60	25	12.20	97.20

**Segundo.-** Otorgar a los aspirantes propuestos el plazo de diez días naturales para presentar la siguiente documentación:

- Declaración responsable de no haber sido separado o separada a mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado o inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- Declaración de no estar incurso en incompatibilidad y compromiso de no desempeñar ninguna otra actividad pública o privada ajena a esta Administración, salvo las legalmente permitidas en el régimen de incompatibilidades.
- Certificado médico oficial acreditativo de poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes previstas en el Anexo. Este requisito, de conformidad con la Base Décima, se podrá sustituir por la acreditación de haber superado el reconocimiento o revisión médica periódica realizada conforme a lo previsto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, ya que los aspirantes son funcionarios públicos de este organismo.
- Si parte de la documentación aportada en el proceso no es original y no contiene formas de autenticación electrónica, se deberá aportar para su compulsa o contraste de autenticidad.
- Cualquier otro requisito que se especifique en la convocatoria que no haya sido acreditado junto con la solicitud de participación.

Todo ello de conformidad con la Base Décima de la convocatoria.

**Tercero.-** Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios de la página Web de este O.A y en el Boletín Oficial de la Provincia.

".../..."

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

El Sr. Consejero Director,  
PDF (Res. 2600/2023) J.S, Coordinador  
Fdo.: Pedro Lasso Navarro  
(Documento con firma electrónica)

Firmado por:	PEDRO LASSO NAVARRO - Jefe de Servicio <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 01-06-2023 09:00:04	
Nº expediente administrativo: 2022-009137 Código Seguro de Verificación (CSV): 7C53439AA3D019699774C0A3C1966CD7 Comprobación CSV: <a href="https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/7C53439AA3D019699774C0A3C1966CD7">https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/7C53439AA3D019699774C0A3C1966CD7</a>			
Fecha de sellado electrónico: 01-06-2023 10:35:53 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-06-2023 10:35:58	